



## ACUERDO DE CONCEJO

N° 0012-2017-MDPB

Puerto Bermúdez, 01 de febrero 2017.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO.**

### **POR CUANTO:**

El Oficio N° 0049-2017-D.UGEL/P.B. presentado por el Director de la UGEL Puerto Bermúdez, solicitando apoyo con materiales de construcción para el mantenimiento de la infraestructura de la Institución; Informe N° 017-2017-GAL/MDPB de la Gerencia de Asesoría Legal, El Acuerdo N° 02 del Acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 02, de fecha 30 de enero de 2017, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico;

Que, mediante Oficio N° 0049-2017-D.UGEL./P.B, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Puerto Bermúdez, solicita apoyo con materiales para el mantenimiento de la infraestructura de su Institución, con el objetivo de contar con oficinas adecuadas a la vez cumplir con las exigencias de la inspección ocular inopinada por parte del Ministerio de Educación, acción que se relaciona con la consolidación de la creación de la UGEL de Puerto Bermúdez; del mismo modo señala que este pedido lo realiza en base a los acuerdos tomados en una reunión de docentes llevado a cabo el día 20.01.2017;

Que, en atención al documento precedente la Sub Gerencia de Educación, Juventud y Deporte a través de su Informe N° 010-2017-SGEJD-GDSYSM/MDPB, refiere que para atender la solicitud es necesario contar con la disponibilidad presupuestal hasta por el monto de S/. 13,556.50 Soles, documento que es ratificado por el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales a través del Informe N°. 032-2017-GDSSM/MDPB, consecuentemente la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas mediante Informe N° 040-2017-GPPRS/MDPB presentado con fecha 27.01.2017 pone a conocimiento la disponibilidad presupuestal por la suma solicitada, con cargo a la Meta 028, Rubro y T/R 07-A, Especifica de gasto 23.199.199. Asimismo dicha solicitud de apoyo cuenta con la opinión legal favorable emitida por la Gerencia de Asesoría Legal según indica en el Informe N° 017-2017-GAL/MDPB, debiendo ser tratado en Sesión de Concejo en cumplimiento al Art. 9° numeral 25) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, para lo cual adjunta un proyecto de convenio de cooperación.

Que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Que, el Artículo 9, numeral 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que corresponde al concejo municipal: Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Estando los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, numeral 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto unánime de los señores regidores asistentes a la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 30 de enero de 2017 y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se;



*Imagen*



# Municipalidad Distrital Puerto Bermúdez.

¡GOBIERNO UNIDO...TRABAJANDO POR EL CAMBIO!

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## ACUERDO DE CONCEJO

N° 0012-2017-MDPB

**ACORDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar y autorizar al Señor Alcalde la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMUDEZ Y LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL PUERTO BERMUDEZ, DEL DISTRITO DE PUERTO BERMUDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO, cuyo objetivo es brindar el apoyo con materiales de construcción para mejorar la infraestructura de las oficinas de la UGEL Puerto Bermúdez.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales y Gerencia de Administración y Finanzas, realizar los trámites correspondientes a fin de cumplir con nuestro compromiso de manera oportuna.

**POR TANTO:**

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
PUERTO BERMUDEZ  
OXAPAMPA - PASCO

*Carlos E. Aguirre Mendoza*  
Sr. Carlos E. AGUIRRE MENDOZA  
ALCALDE